REF.: DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES _ **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2023 ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES ID N° 424.785.**

Asunción, 14 de marzo de 2023.-

DICTAMEN Nº 013/2023

VISTO, el Memorándum D.S.G N° 20/2023 por el cual Departamento de Servicios Generales dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativo, a través de la cual remiten a la UOC los documentos del procedimiento de contratación de servicio de alquiler de baños portátiles, dando inicio de ésta manera a los procesos del llamado que nos ocupa, el cual es parte del Programa Anual de Contrataciones (PAC).

Que la Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", dispone en sus Artículos: "2º ***PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*, y *"3º **RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES.** Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia"*.

De manera a dar cumplimiento con la determinación de Estimación de Costos, el Departamento de Servicios Generales expone en su Memorándum D.S.G N° 20/2023, la gestión de obtención de precios referenciales, adjuntando la documentación de respaldo donde cursó solicitud de precios referenciales conforme a las especificaciones Técnicas del proceso, a las siguientes firmas: AMBIPAR – DISAL PARAGUAY S.A., y CASA LYONS DE FELICITA BERNAL. Al respecto, han recibido presupuesto referencial de ambas firmas, detallando la información en una planilla comparativa adjunta. Por otra parte, se han tenido en cuenta los precios adjudicados por esta convocante ID N° 416.845, detallando la información en una planilla comparativa.

CRITERIOS VALORADOS EN LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

Tomando la información proporcionada del potencial oferente AMBIPAR – DISAL PARAGUAY S.A., y CASA LYONS DE FELICITA BERNAL, así como de los precios de los precios adjudicados por esta convocante ID N° 416.845, seguidamente se exponen en planilla comparativa el precio promedio de (2) dos parámetros de precios establecidos por 2 (dos) precios de potencial oferente y precios adjudicados por esta convocante. Se adjunta respaldo documental de la información expresada en el presente Dictamen.

Ante lo expuesto, los precios a ser publicados como de referencia en el llamado que nos ocupa, son los establecidos como precios promedios, los cuales se estiman razonables y convenientes. Se adjunta respaldo documental de la información expresada en el presente Dictamen.

Finalmente, teniendo en cuenta que los Precios Referenciales fueron elaborados siguiendo la metodología y parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20 - ANEXO GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, la Unidad Operativa de Contrataciones expone los mimos en el presente documento, dejando expresa constancia de que el alcance de los precios consignados contemplen la universalidad de los servicios, bienes y obras requeridos en las especificaciones técnicas, lotes, ítems o sub-ítems, así como los servicios conexos, y los mismos fueron realizados dentro de lo establecido en la normativa pertinente.

Es nuestro dictamen.

Abog. Karen Cubilla [illegible]
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

ADUANA PARAGUAY – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

"SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑO PORTATIL" – CONTRATACION DIRECTA – 2023

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	Contrato N 57/22 - DISAL PY S.A.	AMBIPAR (DISAL PY SA)	CASA LYONS de Felicita Bernal	Precio Promedio
1	Servicio de alquiler de Baño Portatil y servicio de aseo	1.000.000	1.000.000	950.000	983.333
2	Servicio de alquiler de Caseta de Vigilancia con baño portatil y servicio de aseo	1.500.000	1.500.000	1.250.000	1.416.667
		2.500.000	2.500.000	2.200.000	

CONTRATO ABIERTO POR MONTOS Nº 57/2022.

PLURIANUAL 2022-2023.
CONTRATACION DIRECTA PARA "ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES"
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – DISAL S.R.L.
ID N° 416.845

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad N° 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **DISAL PARAGUAY S.A. con RUC N° 80008802-6,** domiciliada en Avda. Artigas N° 3225 c/ Capitán Lombardo, de esta Capital, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. SARA BEATRIZ LATERZA GATTI, con Cédula de Identidad N° 807.494, en su carácter de representante legal de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para " ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables para el "ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES", por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416.845.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA PARA "ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES". La adjudicación fue realizada según Resolución DNA N° 1216/2022 de fecha 30 de setiembre de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien/Servicios	Unidad de Medida	Cant.	DISAL PARAGUAY SRL			
					Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario	Precio Total mes por prestación
1	80131506-001	SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑO PORTATIL Y SERVICIO DE ASEO	Unidad	1	20.000.000	40.000.000	1.000.000	1.000.000
2	80131506-001	SERVICIO DE ALQUILER DE CASETA DE VIGILACIA CON BAÑO PORTATIL Y SERVICIO DE ASEO	Unidad	1			1.500.000	1.500.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) y el monto

disal
DISAL PARAGUAY S.A.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁE.
Director de Administración y Finanza
Dirección Nacional de Aduas

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ,
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.
CONTRATANTE.

SARA BEATRIZ LATERZA GATTI,
DISAL PARAGUAY S.A.
PROVEEDOR.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

ambipar environment

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

"SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑO PORTATIL" – CONTRATACION DIRECTA – 2023

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO
1	Servicio de alquiler de Baño Portatil y servicio de aseo	1.000.000
2	Servicio de alquiler de Caseta de Vigilancia con baño portatil y servicio de aseo	1.500.000

Laidy Caballero
Administrativa-Comercial
Disal Paraguay S.A.

Disal Paraguay S.A.
+595 21 293 278

Nanawa y Bolivián 210
Mariano R. Alonso, Paraguay

ventas@ambipar.com.py
www.ambipar.com.py

ambipar

Scanned by TapScanner

CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO
GAUDIOSO NUÑEZ No 1220 C/ T.S. MOGELOS TEL. 211104

Asunción, 24 de febrero de 2023

Dirección Nacional de Aduanas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de remitir presupuesto solicitado:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO
1	Servicio de alquiler de Baño Portatil y servicio de aseo	950.000
2	Servicio de alquiler de Caseta de Vigilancia con baño portatil y servicio de aseo	1.250.000

Joaquín Bernal

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

Dpto. Comercial